

Número 520

MURCIA**Edicto de subasta de bienes inmuebles**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Recaudación contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA. Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

—Don Angel Lozano Jara, carril Acequia Nueva, Santa Cruz.

—Don Santiago García Huertas, carril Uñas, Cobatillas.

—Don Sebastián Perona Moreno, carretera San Javier, 10, Torrealgüera.

—Don Pedro Torres Caballero, Vicente Alexandre, 9, Murcia.

—Don Isidoro Nicolás Mora, Puente Tocinos, 8, Puente Tocinos.

—Don José Peche Olmeda, Caballero, 16, Murcia.

—Don Francisco Martínez Vidal, Claveño, 7, Sangonera la Verde.

—Estudios, Proyectos y Servicios, S.L., Sagasta, 37, Murcia.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala a los quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número once, a las 10 horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que las fincas, su lugar de situación, su cabida, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipo de subasta en la licitación, responden al siguiente detalle:

Número 1. Deudor: don Angel Lozano Jara, casado con doña Josefa Pallarés Juárez, domiciliado en carril Acequia Nueva, Santa Cruz.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: situada en término de Murcia, partido de Santa Cruz, en el llamado carril Acequia Nueva, vivienda sobre bajo diáfano, con una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, y terraza cubierta de treinta y seis metros cuadrados. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, según se entra, con propiedad de don Tomás Cuenca; izquierda según se entra, con propiedad de don José Pallarés Marín; y fondo, con propiedad de don Francisco Zamora Villena.

Valor de tasación, 4.950.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 1.950.000 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 3.000.000 de pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 2.475.000 pesetas.

Sin cargas.

Nota: Se hace constar que la finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado anotación de suspensión por término de sesenta días.

Número 2. Deudor: don Santiago García Huertas, casado con doña María Carmen Martínez González, domiciliado en carril Uñas, Cobatillas.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: situada en término de Murcia, partido de Cobatillas, en la calle llamada de Travesía a Orilla de Azarbe, con el número diez, provisional de gobierno. Es una construcción de dos plantas, el bajo de ciento ochenta metros cuadrados, destinado a almacén, y una planta-vivienda de ciento cuarenta y dos metros. El conjunto se halla edificado sobre un huerto, propiedad de doña Josefa González Mora, en una longitud de quince metros, paralelos a la Orilla del

Azarbe, o frente, con un fondo de doce metros. El huerto sobre el que está construida la edificación que se embarga tiene los siguientes linderos: al Norte, con huerto propiedad de doña Inocencia González Mora; al Este, con finca rústica propiedad de don Juan Olmos Ruiz; al Oeste, con finca también rústica, propiedad de don Angel González Mora; y al Sur, en paralelo a la Orilla del Azarbe, con viviendas propiedad de los siguientes señores: Teodosio Piedrahíta Angulo, doña Dolores Fontes Verdú, doña Pilar García Navarro y doña Josefa García Muñoz, y existe entre las referidas viviendas a la propiedad de doña Josefa González Mora una acequia de riego en toda la longitud de la misma.

Valor de tasación, 5.179.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 1.729.333 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 3.449.667 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 2.589.500 pesetas.

Sin cargas.

Nota: se hace constar que la finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado anotación de suspensión por término de sesenta días.

Número 3. Deudor: don Sebastián Perona Moreno, casado con doña Encarnación Paños Sánchez, domiciliado en carretera San Javier, 10, Torrealgüera.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: un trozo de terreno destinado a solar, en término de Murcia, partido de Torrealgüera, que tiene una superficie de nueve metros de fachada por veinticuatro de fondo, o sea, doscientos dieciséis metros cuadrados, y linda: Norte y Sur, resto de la finca de donde ésta procede, destinado a calles en proyecto; Levante, Antonio Carrillo González; y Poniente, José Coll Alarcón. Inscrita en el libro 25, sección 4, folio 29, finca número 1.981, en el Registro de la Propiedad número siete.

Valor de tasación, 1.000.000 de pesetas.

Reducción de un tercio, 333.333 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 666.667 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 500.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 4. Deudor: don Pedro Torres Caballero, casado con doña Marina Márquez Peñuela, domiciliado en Vicente Aleixandre, 9, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: cuatro. Vivienda en planta baja, segunda general, del bloque I de la edificación denominada «Santa Rosa II», en término de Murcia, partido de San Benito, en la calle Vicente Aleixandre, y fachadas también a calle peatonal particular. Es de tipo D. Su superficie útil es de ochenta y nueve metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. Le corresponden como anejos los siguientes: plaza de aparcamiento número cuatro, de superficie útil veinticuatro metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y la habitación trastero número cuatro con una superficie útil de cinco metros, cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 146, sección 8, folio 141, finca número 11.351, del Registro de la Propiedad número dos.

Valor de tasación, 5.400.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, 3.787.380 pesetas.

Embargo a favor de Ginés Huertas Cervantes, S.A., 458.279 pesetas.

Total cargas, 4.245.659 pesetas.

Diferencia, 1.154.341 pesetas.

Reducción de un tercio, 384.780 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 769.561 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 577.170 pesetas.

Número 5. Deudor: don Isidoro Nicolás Mora, casado con doña Rosa del Carmen Alegría Cazorla, domiciliado en Puente Tocinos, 8, Puente Tocinos.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: un trozo de tierra riego morral situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, que tiene de cabida siete áreas y noventa y cuatro centiáreas que linda: al Norte, Francisco Abellón Maíquez; Sur, Landrona, carril y brazal regador por medio; Levante, carril y brazal; y Poniente, con el escorredor de aguas muertas. Inscrita en el libro 82, sección 6, folio 241, finca número 6.543, del Registro de la Propiedad número uno.

Valor de tasación, 700.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 233.333 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 466.667 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 350.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 6. Deudor: don José Peche Olmeda, casado con doña Encarnación Peñafiel García, domiciliado en Caballero, 16, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: un trozo de tierra secano en el partido de Avilese, término municipal de Murcia, que tiene una superficie de treinta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas, equivalentes a tres tahúllas y dos ochavas, cuyo trozo de tierra se denomina Bancal de los Animas. Linda: Norte, tierras de Carmen y José María García Ramón; Mediodía, otra de Ambrosio García Briones; Levante, tierra de la finca principal de que se segrega; y Poniente, las de Carmen y María García. Inscrita en el libro 11, sección 5, folio 231; finca número 884, del Registro de la Propiedad número siete.

Rústica: un trozo de tierra blanca secano, situado en el partido de Avilese, término de Murcia, que tiene de superficie setenta y dos áreas, diecinueve centiáreas y treinta y cuatro decímetros. Inscrita en el libro 11, sección 5, folio 243, finca número 888, del Registro de la Propiedad número siete.

Valor de tasación, 225.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 75.000 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 150.000 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 112.500 pesetas.

Sin cargas.

Número 7. Deudor: don Francisco Martínez Vidal, casado con doña Fuensanta Baños Balsalobre, domiciliado en Claveleño, 7, Sangonera la Verde.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, que tiene una superficie de una hectárea, sesenta y tres áreas, sesenta y cuatro centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, que linda: Este, Francisco, Dolores y Angel Torrecillas Sánchez; Oeste, finca matriz, de que ésta es resto, en porción vendida a doña María Teresa Trillo Moreno; y Norte y Sur, con resto de la mayor de que procedió la matriz. Inscrita en el

libro 194, sección 11, folio 60, finca número 14.166, del Registro de la Propiedad número seis.

Rústica: un trozo de terreno secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de superficie cinco áreas, que linda: Norte, José Paredes Conesa; Mediodía, camino de seis metros de ancho; Levante, con camino de diez metros de ancho; y Poniente, don Paulino Jiménez Sánchez. Inscrita en el libro 101, sección 11, folio 22, finca número 8.173, del Registro de la Propiedad número seis.

Valor de tasación, 2.320.000 pesetas.

Cargas:

Embargo a favor del Banco de Murcia, 29.223.253 pesetas.

Tipo de subasta: importe de los débitos por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación, 773.931 pesetas.

Nota: se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 8. Deudor: Estudios, Proyectos y Servicios, S.L., domiciliado en Sagasta, 37, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: dos. Local comercial situado en la planta baja del edificio en construcción situado en Murcia, calle de Sagasta, sin número, a la izquierda del zaguán de entrada al mismo, según se mira de frente al edificio, sin distribución interior, que ocupa una superficie de ciento veintidós metros cuadrados construidos, que linda: al frente, con calle de su situación y con local número dos-B, y al fondo con casas números cuatro y seis de la calle Pío Tejera, hoy propiedad de Coninsa, S.A., derecha entrando con escalera y zaguán de entrada al edificio e izquierda con calle Pío Tejera y local letra dos-B. Tiene acceso directo e independiente a las calles con las que linda por puerta propia. Inscrita en el libro 203, sección 1, folio 56, finca número 15.865, del Registro de la Propiedad número cuatro.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago por los mayores perjui-

cios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo de subasta el 75% del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.º Se hace constar expresamente, conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Recaudación para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.º Que los rematantes de los bienes citados, y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número siete del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Recaudador.

Número 530

T O T A N A

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado

en este Ayuntamiento, don Agustín Martínez Arias, licencia para establecer la actividad de producción y cebadero de cerdos, con emplazamiento en diputación Lebor, paraje «Las Suertes»; se abre plazo de información pública en el plazo de diez días hábiles, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 12 de diciembre de 1989.
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 535

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado don Víctor Manuel Rincón López, licencia para la apertura de pub musical (expediente 1.168/89), en calle Alfaro, esquina a calle Manfredi, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 559

M U R C I A

A N U N C I O

Ampliación del período de exposición pública de la documentación relativa a una Modificación de las Normas 11 y 12 del Plan General de Ordenación

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1989, acordó ampliar el período de exposición al público de las Normas 11 (Agrícola de Interés) y 12 (Rural) del Plan General de Ordenación, por un nuevo plazo de treinta días a partir de aquel en que expire el período originario de exposición pública (día 13 del mes actual), esto es, hasta el próximo día 17 de febrero, en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Asimismo, en la referida sesión se acordó por el Pleno de la Corporación ampliar hasta el próximo día 31 del corriente el plazo para la presentación de las peticiones de licencias de edificación que, cumpliendo la normativa actual y vigente, se hallen referidas a fincas surgidas en escritura pública otorgada con anterioridad a la publicación del primer anuncio de exposición pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y siempre que se acompañen a aquéllas los respectivos proyectos.

Murcia, 9 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 560

A L C A N T A R I L L A

E D I C T O

Se halla expuesto al público en estas oficinas, por espacio de treinta días, el proyecto técnico para la contratación del servicio de transporte urbano en autobús, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Angel Sornichero Mercader, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 26-12-89.

Asimismo, quedan expuestas las tarifas que regirán durante la concesión.

Alcantarilla, 27 de diciembre de 1989.—El Alcalde.

Número 563

B U L L A S

E D I C T O

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de bar con cocina por don Pedro Serrano Huéscar para instalar en Raimundo Muñoz, número 9, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 24 de noviembre de 1989.—El Alcalde.